

ESTADO CIVIL No. 071 DEL 09 DE JUNIO DE 2023

	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO
1	2023-00122-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA	BANCO DE BOGOTÁ	JORGE ADRIAN RODAS DAVID	08/06/2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DAR TRÁMITE A LA DEMANDA DE LOS ART. 430 Y 468 DEL C.G.P., NOTIFICAR PERSONALMENTE AL DEMANDADO
2	2023-00124-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA	BANCO DE BOGOTÁ	EDUARD ERMILSUN HERNANDEZ CHAVEZ	08/06/2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DAR TRÁMITE A LA DEMANDA DE LOS ART. 430 Y 468 DEL C.G.P., NOTIFICAR PERSONALMENTE AL DEMANDADO
3	2023-00137-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DE BOGOTÁ	WILMER BEDOYA CRISTÓBAL	08/06/2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DAR TRÁMITE A LA DEMANDA DE LOS ART. 430 Y 468 DEL C.G.P., NOTIFICAR PERSONALMENTE AL DEMANDADO, ORDENA EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN

4	2023-00154-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	BANCO FINANDINA S.A.	FARLEY HUMBERTO VELÁSQUEZ MONCAYO	08/06/2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DAR TRÁMITE A LA DEMANDA DE LOS ART. 430 Y 468 DEL C.G.P., NOTIFICAR PERSONALMENTE AL DEMANDADO
5	2023-00151-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA	FREDY MEDINA VINASCO	08/06/2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DAR TRÁMITE A LA DEMANDA DE LOS ART. 430 Y 468 DEL C.G.P., NOTIFICAR PERSONALMENTE AL DEMANDADO, ORDENA EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN
6	2022-00301-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MENOR CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA	SANTIAGO BUITRAGO GRISALES Y MIGUEL ANGEL CALDERON BENÍTEZ	08/06/2023	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, CONDENAR EN COSTAS A LA DEMANDADA, SE FIJA AGENCIAS EN DERECHO, SE ORDENA EL AVALUO Y POSTERIOR REMATE DE BIENES
7	2020-00268-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	DIANA ALEJANDRA VARGAS URBANO	GLORIA STELLA HERNÁNDEZ MOSQUERA Y SONIA REINA ANDRADE	08/06/2023	ABSTENERSE DE PROFERIR AUTO DE SEGUIR ADELANTE, REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EFECTUE LA NOTIFICACIÓN DE LAS DEMANDADAS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 289, 290, 291 Y 292 DEL C.G.P. O EN SU DEFECTO CONFORME CON EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 2313 DE 2022

8	2022-00468-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MÍNIMA CUANTÍA	BANCO CAJA SOCIAL	ALEXANDER ARBEY RUÍZ FLOREZ	08/06/2023	CORREGIR EL PUNTO SÉPTIMO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO 0190 DEL 31 DE ENERO DE 2023, RESPECTO DEL EMBARGO DECRETARO.
----------	----------------------	---	--------------------------	--	-------------------	--

RAÚL ALEXIS ESCOBAR PATIÑO

Secretario

Correo electrónico: j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3002513961